

---

# Incluir al agente Sergio Mauricio Farias en el Convenio de Seguridad y Vigilancia

---

DECRETO N° 804

FECHA: 23.07.2021

PUBLICADO: 30.07.2021

ARTICULO 1°.- Inclúyase al agente municipal SERGIO MAURICIO GIL FARIAS, DNI N° 33.027.914, LEGAJO N° 5828, en el convenio correspondiente al Área de Seguridad y Vigilancia de Edificios y Bienes Municipales, debiendo abonarse los adicionales identificados como códigos 568, 452 y 192. En caso de dejar de prestar servicio en la citada dependencia, quedaran sin efectos automáticamente el abono de los adicionales aludidos. Dejase establecido que lo dispuesto en el presente Decreto se efectúa a partir del período Julio 2021, no corresponde el abono de adicionales anterior a dicha fecha.

ARTICULO 2°.- Remitir a la Dirección de Recursos Humanos, a los fines de su conocimiento, toma de razón y notificación, así como dar conocimiento a la Dirección de Prevención y Seguridad y a la Dirección de Liquidaciones de la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas a los fines de su liquidación y oportunamente reservar como antecedente en el legajo personal del citado agente y como exceptuado en el Decreto N° 278/2021.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y oportunamente archívese.-